

DOCUMENTO EXTRACTO DE

**I Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región centroamericana 2006
Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.**

1.1 La violencia de género contra las mujeres

La violencia de género contra las mujeres constituye un asunto de derechos humanos que tiene repercusiones de todo tipo en la vida de las mujeres y en toda la sociedad, y puede entenderse en su concepto más general como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado”.

Tal como lo indica esta Convención: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Pero debemos agregar que también constituye violencia contra las mujeres la violencia patrimonial, no contemplada en la Convención de Belem do Pará, pero que podemos entender como “acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos (Artículo 1 de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, adoptada por la OEA, el 9 de junio de 1994). destinados a satisfacer las necesidades” de las mujeres, según el concepto expresado en la Ley Contra la Violencia Doméstica de Costa Rica.

1.3 La violencia contra las mujeres: una violación a los derechos humanos

La violencia contra las mujeres constituye un problema de derechos humanos que afecta no sólo a las mujeres, sino también a su familia y a la sociedad en su conjunto. La violencia contra las mujeres atenta contra todos sus derechos humanos, pues como lo señala la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Viena 1994), estos son indivisibles, inalienables e imprescriptibles. Especialmente afecta el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, consagrados en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el artículo 5 de esa misma Declaración, que establece que nadie será sometido a torturas ni a penas y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye también una violación a los artículos 3, 6, 7 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Es violatoria también del artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José, que señala que toda persona tiene derecho a que se respete su vida; del artículo 5 que señala que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; y del artículo 7 que indica que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, plantea en su preámbulo que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; señala también que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En su artículo 3 establece que toda mujer tiene derecho a vivir libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y en el artículo 6 señala que este derecho comprende, entre otros, el derecho a ser libre de toda discriminación y el derecho a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Esta posición es adoptada también por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cuya Recomendación General N° 19, afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos.

2. Características de la violencia de género contra las mujeres en los países de la región centroamericana

El alcance y características de la violencia contra las mujeres presentan rasgos comunes y también rasgos diferenciales entre unos países y otros en la región centroamericana.

En **Belice** existe poca información al respecto, pero la gran cantidad de solicitudes de órdenes de protección en la Corte de Familia indican que es un problema significativo. El Informe Anual sobre Violencia Doméstica producido por el Ministerio de Salud revela que, de 688 casos de violencia reportados en el año 2001, 616 fueron mujeres. El grupo más grande comprende mujeres entre 25 y 29 años de edad. De los 616 casos, 414 eran empleadas y 366 completaron la primaria. Según el mismo informe, la mayoría de los agresores estaban en edades comprendidas entre los 30 y los 39 años. El Informe Anual de Violencia Doméstica 2004, revela que mujeres en relaciones de parejas reportaron la mayoría de los casos de agresión y se constata un incremento de casos durante los años 2003 a 2005.

En **Guatemala** desde hace varios años el movimiento de mujeres ha denunciado la violencia contra las mujeres, considerándola como una afrenta a los derechos humanos. Como una respuesta a este flagelo nace, hace aproximadamente trece años, la Red de la No Violencia contra las Mujeres. “En el proceso de desarrollo de su trabajo, las mujeres que integran la Red empezaron paulatinamente a abordar las cuestiones teóricas del problema, para tratar de entender cuáles eran, desde la teoría feminista, las explicaciones de las causas, relaciones y lógicas socio-culturales que daban lugar a la violencia específica contra las mujeres, por su condición de género”.

Según Amnistía Internacional, “la violencia en general se ha agravado en Guatemala, y las autoridades han recibido fuertes críticas por no controlar esta espiral ni garantizar la seguridad pública. De acuerdo con las estadísticas de la policía, en 2005 se produjeron 5.338 muertes violentas en Guatemala, la cifra más alta desde el final del conflicto armado interno que asoló el país entre 1960 y 1996, y muy superior a la de 2004, que fue de 4.346.

Un documento presentado recientemente por la Unión Europea (UE) resalta que la violencia es histórica, recurrente y sistemática en Guatemala, pero son las ciudadanas las que la sufren en sus diversas expresiones, debido a la estructura patriarcal de la sociedad. La publicación sostiene que las autoridades de justicia ejercen impunidad y exclusión hacia las guatemaltecas, al no elaborar una investigación real y al vincular a todas las asesinadas con las “maras”⁶⁰.

En **El Salvador**, en agosto del 2005, un grupo de organizaciones de mujeres y

mixtas⁶¹ presentaron una campaña de prevención de la violencia de género, mediante la cual revelaron que el 56,4% de la población piensa que es normal que un hombre agrede a una mujer.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Familiar para el 2003 de FESAL (la cual incluyó los cuatro tipos de violencia que menciona la Convención de Belem do Pará: física, psicológica, sexual y patrimonial) del total de mujeres salvadoreñas encuestadas de 15 a 49 años de edad, el 23.5% reportó haber observado maltratos contra la mujer en su hogar, cuando ellas eran menores de 18 años de edad. Esta cifra varía de un 30% entre las mujeres que actualmente tienen de 35 a 44 años a un 20% entre las mujeres menores de 24 años, o de 45 a 49 años de edad. La encuesta revela que el 35,8% de las mujeres casadas o acompañadas, reportó que había recibido maltratos verbales o psicológicos en algún momento de la vida, el 18% algún tipo de violencia patrimonial, el 19,7% violencia física, y el 8%, violencia sexual por parte de alguna pareja o ex-pareja. Los porcentajes de mujeres que reportaron estos cuatro tipos de violencia dentro de los últimos 5 años o dentro del último año, fueron: para violencia verbal o psicológica 22,7% y 15,6%, en su orden; para violencia patrimonial 9,9% y 5,9%, respectivamente; para violencia física 10,2% y 5,5%; para violencia sexual 4,2% en los últimos 5 años y 2,1% durante el último año.

De un total de 2.635 mujeres, el 44,6% reportó violencia verbal o psicológica y patrimonial; el 50,2% reportó haber sido objeto de violencia verbal o psicológica, patrimonial, física o sexual, y el 5,3%, exclusivamente violencia física o sexual. De las mujeres casadas o unidas, en general la proporción que reportó alguna forma de violencia fue mayor entre aquellas con 30 ó más años de edad, o quienes viven en el área urbana.

Las tasas de violencia de pareja se destacan entre las mujeres separadas, viudas o divorciadas, resultando ser más del doble con respecto a las casadas o acompañadas, en la violencia patrimonial, física o sexual y casi el doble en la verbal o psicológica. Las mujeres del nivel socioeconómico medio reportaron porcentajes elevados en comparación con los otros niveles socioeconómicos. En cambio, no se encuentra un patrón claro por nivel educativo en la violencia verbal o psicológica, patrimonial, o sexual, mientras que la violencia física fue más común entre los grupos con poca o ninguna escolaridad. Las mujeres más jóvenes presentan mayores proporciones de violencia verbal o psicológica, patrimonial o física, mientras que la violencia sexual resulta más alta entre las mujeres de 25 a 29 años. La violencia verbal o psicológica generalmente aumenta con el nivel educativo, variando del 9,9 % en el grupo sin educación formal al 18,4 % en el grupo con 10 ó más años de escolaridad.

Por otro lado, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), elabora semestralmente informes que registran los datos de los casos de agresiones tipificadas como violencia intrafamiliar, atendidos por el Programa de Saneamiento de la Relación Familiar (PSRF). Los datos revelan que, en el período que comprende del segundo semestre de 2001 al primer semestre de 2003, se reportaron un total de 7.308 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 6.749 las víctimas fueron mujeres. Para el período que comprende del segundo semestre de 2003 al primer semestre de 2004, se reportaron un total de 3.778 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 3.578 víctimas fueron mujeres. Y finalmente, para el período comprendido entre el segundo semestre de 2004 y el primer semestre de 2005, se registraron un total de 4.506 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 4.201 víctimas fueron mujeres. La edad promedio en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar es de 32 años. En cuanto a su escolaridad, la mitad de ellas poseen solamente formación escolar primaria. Las mujeres con formación universitaria constituyen solamente el 8% de los casos atendidos. En los casos reportados, el parentesco predominante es el de afinidad (86,75%). El cónyuge o el compañero de vida es el principal agresor. Las personas que tuvieron alguna relación pasada con la víctima como sus ex compañeros de vida, ocupan también un lugar importante dentro de la relación de afinidad.

El segundo tipo de parentesco que predomina en estos casos lo constituyen los de consanguinidad (11,18%), siendo los hijos y hermanos los principales agresores. En relación con la violencia sexual, en la encuesta de FESAL ya mencionada, el 24% de las mujeres violadas y el 13,7% de las abusadas sexualmente, reportó que el responsable era un desconocido, en contraposición con el 76,1% de los casos de violación y en el 85% de los casos de abuso sexual, en donde los responsables resultaron ser conocidos. Un vecino, un amigo u otro conocido sin parentesco familiar, resultaron ser los responsables de los dos tipos de violencia sexual: 22,7% y 28,8% en violación y abuso sexual, respectivamente. Después de ellos, las mujeres violadas relataron que el responsable era el esposo o compañero (18%), mientras las mujeres abusadas relataron que el segundo más común era un tío o primo (17,7%). En los resultados se aprecia que la participación de los desconocidos en la violación es un poco menor que la participación de un vecino, amigo u otro conocido sin parentesco familiar.

En relación con las violaciones, se desprende de la encuesta que las mujeres separadas, viudas o divorciadas y las del nivel socioeconómico alto reportaron con mayor frecuencia que el responsable de la agresión sexual fue un desconocido; mientras que las mujeres con más de 35 años y las solteras informaron con más frecuencia que el responsable era un vecino, amigo u otro conocido sin parentesco familiar y es el esposo, compañero o el papá el responsable de la violación, en los casos de las mujeres que viven en el área urbana, mientras el novio o ex-novio en el área rural.

La edad que tenían las mujeres cuando fueron violadas es de 15 años en el 60% de los casos, menor de 15 años en el 42% de los casos, de 10 a 14 años 26,7% de los casos, menor de diez años en el 15% de los casos. En los casos de abuso sexual la edad era: menor de 10 años en el 23,7% de los casos y entre los 10 y los 14 años el 35,3%. El porcentaje de mujeres que reportó violación antes de los 10 años de edad resulta ser dos veces mayor en el área urbana con respecto a la rural. Las solteras informaron con mayor frecuencia que la primera violación ocurrió cuando tenían edades de 15 años ó más, en comparación con las mujeres casadas o acompañadas.

En relación con otra de las manifestaciones de la violencia sexual: la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, un informe del Instituto Salvadoreño para la Niñez y la Adolescencia (ISNA)⁶², reportó que en el año 2003, en 14 operativos realizados en 99 lugares allanados, rescataron un total de 69 víctimas menores de edad explotadas sexualmente; y de enero a abril de 2004, las víctimas rescatadas fueron 8. El mismo informe refiere que el número de víctimas de explotación sexual comercial atendidos por el ISNA se ha incrementado de la siguiente manera: 39 en el 2000; 39 en el 2001; 58 en el 2002; 69 en el 2003.

El Salvador ha sido un punto de origen, de destino y de tránsito de la trata y el tráfico internacional de mujeres y niños, particularmente de los puertos. La trata de menores ha ocurrido dentro de las fronteras del país, así como la trata internacional en las cuales, el comercio sexual fue inducido por fuerza, fraude o coerción. La mayoría de las víctimas vinieron de Nicaragua, Honduras y Sur América. Grupos particulares en especial riesgo son niñas y mujeres jóvenes de 12 a 19 años de edad, personas de áreas rurales o pobres, madres solteras en áreas pobres, adolescentes sin educación formal, madres adolescentes, hombres jóvenes desempleados, y niñas extranjeras. En octubre del 2004 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indicó que niñas y niños eran los más vulnerables para convertirse en víctimas de trata. El Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, desarrolló una base de datos sobre los niños y las niñas involucrados en explotación sexual y trata, que reveló que 125 niños en el centro de San Salvador estuvieron involucrados en explotación sexual.

Hay evidencias de que San Salvador ha sido un punto de tránsito para niñas tratadas a México, los Estados Unidos y países centroamericanos. Algunos niños también fueron trasladados internamente a la ciudad portuaria de Acajutla y a bares y regiones fronterizas. Niños de Nicaragua, Honduras y Sur América fueron tratados para trabajar en bares en las ciudades más grandes, específicamente en San Miguel.

En **Honduras** la violencia de género contra las mujeres se expresa mediante la discriminación y el ejercicio desigual de poder, y se produce en el ámbito público y en el privado. En general, se brinda mayor atención a la violencia que se produce en el ámbito privado y la violencia pública es tolerada e invisibilizada por el Estado. Cada día se van utilizando métodos más inhumanos para ejercerla, por ejemplo, el descuartizamiento de las víctimas o mutilación de los órganos genitales. Además, va en aumento e intervienen otros actores del femicidio como el crimen organizado, el narcotráfico en todas sus expresiones, la delincuencia generalizada y la explotación sexual comercial. La impunidad es la norma general. Algunas de las formas en que se expresa la violencia en contra de las mujeres hondureñas son: el ensañamiento (mutilación, desmembramiento del cuerpo, utilización de múltiples medios causantes de la muerte, marcas en el cuerpo), la violación sexual (connotación sexual, desnudez de la víctima, posición en que se coloca el cuerpo), la significación política de los asesinatos (mensajes dejados en o sobre el cuerpo), la identidad borrada (aplastamiento de la cara, quemaduras, u otras formas), las masacres (asesinato de la mujer y sus hijos/as menores, generalmente en la casa de la víctima) y la ritualización de la escena del crimen (la forma de colocación de los cuerpos y el manejo de los mismos *post-mortem*)

En **Nicaragua** el Estado tiene la obligación de promover y defender los derechos, tanto de las mujeres como de la población en general, pero ha dado muestras de total desamparo a las mujeres y se han presentado conductas y actitudes discriminatorias y excluyentes hacia ellas. Muestra de ello es la obstaculización del ejercicio de sus derechos a la hora de aplicar justicia; la falta de voluntad política para elaborar políticas públicas sobre igualdad y equidad de género; la reducción del presupuesto nacional de gastos sociales, derivados de programas de ajuste, que se vinculen con derechos como: la calidad de vida, la construcción, ciudadanía plena, etc.

Además, existe influencia en las instituciones ministeriales, de grupos ligados a la Iglesia católica, que por conceptos religiosos han venido imponiendo principios excluyentes, lo que ha afectado en gran medida los avances logrados a la fecha.

“La prevalencia de violencia intrafamiliar (VIF) en mujeres en 1998 fue del 25%. El tipo de violencia fue física, sexual y emocional; en un 20% las mujeres sufrieron los tres tipos de abusos. Para 1999, el 70% de la violencia contra la mujer se caracterizó por graves lesiones como amputaciones de miembros, así como violaciones de niñas y asesinatos. La situación fue más severa en zonas rurales”.

En una investigación realizada sobre la prevalencia y características de la violencia conyugal en Nicaragua se señala “si se considera a esta población como representativa de Nicaragua, significaría una frecuencia anual de maltrato de aproximadamente 170,000 mujeres”.

Ese estudio arrojó que el 52% de mujeres que han estado casadas o en unión de hecho reportaron haber sufrido por lo menos un episodio de violencia por parte de sus compañeros (una de cada dos mujeres ha reportado ser maltratada físicamente alguna vez por su marido y una de cada cuatro mujeres es maltratada cada año). De ese total, el 70% de mujeres que sufrieron violencia fue en actos de violencia severa y un 60% de mujeres reportaron haber sido víctimas de algún tipo de abuso físico, sexual o psicológico en su vida. En el estudio *Confites en el Infierno* se señala que el 36% de las mujeres reportaron que los golpes físicos solían estar acompañados con el sexo forzado, el 60% de éstas que fueron obligadas a tener relaciones sexuales en el momento de la violencia reportaron haber sufrido secuelas del abuso sexual (daños físicos 34% y emocional 62%). En una encuesta realizada por el Organismo no Gubernamental CANTERA65, a 112 hombres que participaron en sus cursos de masculinidad, 62 declararon haber ejercido violencia de algún tipo en contra de su pareja; esta cantidad representa el 55% de la muestra. El dato es coincidente con lo expresado por las mujeres.

En el Diagnóstico sobre procedimientos probatorios en los casos de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres, la niñez y la adolescencia efectuado en el año 2002 por Yamileth Molina Flores, Lorna Norori y Margarita Quintanilla, se señaló que las

estadísticas indican un aumento de las denuncias por violencia doméstica. Según sus conclusiones esto era producto de los procesos de sensibilización llevados a cabo por la sociedad civil y por el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia.

Igualmente se señalaba que las personas que viven violencia, al acudir a las distintas instancias se encuentran con un proceso complejo y revictimizante, entre otros motivos por las actitudes inadecuadas de algunos de los operadores del sistema de administración de justicia. Pese a que como se indica en todas las instancias el funcionariado ha recibido capacitación, aún falta mayor apropiación y aplicación de los conocimientos adquiridos para visibilizar la problemática, agilizar los procesos probatorios, facilitar la información y mejorar la calidad de la atención.

En el Diagnóstico sobre las implicaciones del Código Procesal Penal ante la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes realizado por Dos generaciones y publicado en el 2005, se hace una comparación entre las estadísticas del Ministerio Público que reflejan que la mayoría de las víctimas de violencia son mujeres. Comparativamente tanto en Managua como en Matagalpa las estadísticas arrojan un 93,47 mujeres víctimas por 6,52 hombres. La investigadora Almachiara D'Angelo en un estudio realizado en el 2006 sobre femicidio en Nicaragua, refiere que la comisión de delitos de violencia intrafamiliar han pasado de 4.719 en el año 2000 a 12.235 en el 2004, lo que significa prácticamente un aumento del 300 por ciento.

Citando datos de las Comisarías, muestra que en el año 2005 atendieron 8.077 casos de violencia intrafamiliar.

Prácticamente la mayor cantidad de delitos se cometen en mujeres que por sus edades en su mayoría deben estar en relaciones de pareja.

En el estudio se indica que el 75% de los casos de violencia intrafamiliar registrados ocurrieron en la casa y el 72,8% de los delitos de violencia sexual, siendo el cónyuge el responsable en el 67,8 y el ex cónyuge en el 9% de ellos. Otro dato relevante señalado en el estudio de D'Angelo indica que en el año 2005 la Fiscalía reporta un total de 3.054 casos, dato muy inferior a los 12.150, reportados por las Comisarías en el mismo período. Lo que nos da un déficit significativo: sólo el 25% de los casos denunciados en las Comisarías en el 2005 pasaron a la Fiscalía.

En **Costa Rica** a partir de la aprobación de la Ley Contra la Violencia Doméstica en 1996, existe mayor registro de información que permite conocer los alcances y expresiones de la violencia de género contra las mujeres en el país. Al respecto, un dato importante es la cantidad de medidas de protección ingresadas a los Juzgados a partir de 1996. Según la información contenida en los Anuarios Estadísticos del Poder Judicial 1990-1999 y del Departamento de Planificación del Poder Judicial, las solicitudes crecieron de 5.113 en 1996 a 32.643 en el 2000. Por otro lado, el número de mujeres atendidas en la Delegación de la Mujer, oficina especializada en la materia, osciló entre los años 1999 a 2003, entre 4.837 y 6.021.

En un estudio realizado por el Programa "Mujer No Estás Sola" de CEFEMINA, en base a cinco mil mujeres que han acudido a sus grupos de apoyo, se comprobó que la gravedad de la agresión recibida frecuentemente las pone en riesgo mortal. El 15% de estas mujeres ha sido atacada o amenazada con armas de fuego, 31% con armas blancas, 24% con vidrios o han sufrido quemaduras o daños con otro tipo de instrumentos. Como puede apreciarse, el riesgo de muerte es parte de la vivencia cotidiana de estas mujeres. De hecho, el 58% manifestó haberse sentido alguna vez en peligro de morir a manos del agresor, a la vez que el 47% ha sentido deseos o intentado suicidarse como resultado de la violencia ejercida contra ellas. Finalmente, el 48% de estas mujeres ha tenido que dejar alguna vez la casa por miedo de morir.

Sin embargo, la información más específica e importante en el país la ofrece la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujeres, realizada por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), de la Universidad de Costa Rica (UCR) en el año 2003 a 908 mujeres. Esta encuesta reveló que el 58% de las mujeres encuestadas han sufrido alguna forma de violencia física o psicológica.

La encuesta también demostró que las mujeres han sufrido una gran variedad de formas de violencia y amenazas desde los 16 años. De hecho, el 45,4% han sido víctimas de la violencia física. El 29% de las mujeres han sufrido amenazas, casi una cuarta parte (23%) han sido abofeteadas o golpeadas con el puño y el 12,6% han sido atacadas o amenazadas con armas blancas o de fuego. El siguiente cuadro muestra las principales formas de violencia física experimentadas por las mujeres.

En cuanto a violencia sexual, el 38,2% de las mujeres encuestadas han experimentado alguna forma de agresión sexual después de los 16 años. El 27,9% han sido tocadas sexualmente contra su voluntad y al 26% las han tratado de forzar a tener relaciones sexuales o las han violado.

El abuso emocional también es frecuente para las mujeres que mantienen una relación de pareja. El 49,6%, es decir, la mitad de las costarricenses, sufren o han sufrido diversas formas de violencia psicológica por parte de sus parejas. Estas formas de violencia denotan el ejercicio de un gran control y sentido de posesión por parte de los hombres hacia las mujeres con quienes mantienen una relación íntima. Por ejemplo, el 34,8% de las mujeres que tienen o han tenido una relación de pareja manifiestan que su esposo o compañero "se enojaba si hablaba con otros hombres". El 30,8% manifiesta que su esposo, novio o compañero "insistía en saber con quién y dónde estaba todo el tiempo". El 24,6% manifestó que sus parejas "trataban de limitar su contacto con su familia y amigos".

En relación con la incidencia de la violencia de acuerdo a las características socio-económicas de las mujeres, la encuesta mostró una relativa mayor incidencia en las mujeres en edad reproductiva. Es decir, los mayores porcentajes se concentran en las mujeres con edades entre los 25 y los 49 años. En esos grupos de edad, todos los porcentajes de incidencia son mayores al 62%, lo que implica que la incidencia de violencia es, al menos, 4 puntos superior al promedio nacional que es de 58%⁷¹.

Por otra parte, la incidencia de violencia de acuerdo al nivel educativo arroja resultados interesantes. Contrario a la creencia generalizada, son las mujeres con niveles educativos más altos las que reportaron una mayor incidencia de la violencia. Lo anterior puede deberse a varios factores, pero en particular, a la capacidad de estas mujeres con mayores niveles educativos de identificar y reconocer más fácilmente la violencia que han vivido. Resulta en ese sentido llamativo que sean las mujeres con estudios secundarios completos y universitarios las que reportaron los porcentajes más altos de incidencia de la violencia (64% y 63,1% respectivamente). Asimismo, resulta llamativo que las mujeres que reportaron el porcentaje más bajo de incidencia de la violencia después de los 16 años sean las mujeres con primaria incompleta, quienes reportan un 48,2%, porcentaje sustancialmente más bajo que el promedio nacional (58%).

En **Panamá** desde el año 1995 se incorporaron en su ordenamiento jurídico normas que sancionan la violencia intrafamiliar y desde esa fecha, el Estado ha venido brindado mayores atenciones a los distintos casos de violencia doméstica.

La violencia contra las mujeres en este país se penaliza en sus diferentes manifestaciones tales como la física, la verbal, la psicológica, la económica y la sexual. Entre los años 1998 y 1999 ante la mayoría de las autoridades y dentro del distrito de San Miguelito (en la Ciudad de Panamá), se recibían 517 denuncias por maltrato físico, pensiones alimenticias y maltratos contra las mujeres. La mayoría de las víctimas de delitos sexuales son adolescentes y niñas de edades entre 5 a 17 años.

En el año 2001 ingresaron a la Fiscalía de Familia 513 casos de violencia doméstica y en el año 2002 ingresaron 400 casos en los que las mujeres fueron las víctimas. El incremento de la violencia doméstica y social son causa de una gran inseguridad y

representa un costo económico y social para el país. Se puede verificar el incremento del desempleo y la delincuencia en todos los niveles socioeconómicos, pero la población más afectada por la violencia son los grupos sociales más vulnerables que no disponen de recursos económicos o que no cubren sus necesidades humanas.

Existen casos de violencia sexual, en los que son las niñas y las mujeres afectadas por los hombres en el 95% de los casos. La mayoría de los casos se trata de violencia de género. En la violencia doméstica sigue siendo el hombre el mayor agresor en detrimento de las mujeres en los casos de violación, agresión y homicidio.

A pesar de las diferencias entre un país y otro, en términos de magnitud y alcance de la violencia contra las mujeres, el problema presenta características similares en toda la región; y estas similitudes se dan a pesar de las diferencias en cuanto al contexto histórico de los países, de los cuales, tres vivieron situaciones de conflicto armado interno en el pasado (Guatemala, El Salvador y Nicaragua) y cuatro de ellos no (Belice, Honduras, Costa Rica y Panamá).

En el caso de los países que vivieron conflicto armado, se ha tendido a explicar la violencia contra las mujeres como resabio de ese conflicto. Sin embargo, al constatar que el problema es similar en países que no tienen ese antecedente histórico, podemos concluir que si bien el pasado bélico puede otorgar características particulares a la violencia contra las mujeres, lo cierto es que ésta no constituye la causa, la cual sin duda se encuentra en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y en la discriminación histórica contra las mujeres, que ya analizamos en capítulos precedentes.

Al repasar los datos de la violencia contra las mujeres en todos y cada uno de los países, a pesar de las diferencias en la forma y contenido de los registros, encontramos dos constantes centrales: la violencia afecta a mujeres en todos los rangos de edad y se expresa en todas sus formas: física, psicológica, sexual y patrimonial, a pesar de que esta última está poco estudiada y registrada.

A pesar de que por lo general circula más información sobre violencia física, lo cierto es que la psicológica y la sexual no son menos importantes y devastadoras para las mujeres. En cuanto a la violencia sexual, han empezado a registrarse nuevas manifestaciones como la explotación sexual comercial infantil y viejas manifestaciones que adquieren nuevas dimensiones como la trata de mujeres. En el caso de El Salvador hay información abundante al respecto, y a pesar de que no hay información sobre los otros países, mediante programas impulsados por agencias internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se conoce que ambos son problemas generalizados en la región.

El Salvador por ejemplo, registra datos muy alarmantes en la Encuesta de FESAL sobre las víctimas, que dan cuenta de que mujeres de todas las edades experimentan violencia y que su nivel educativo no reduce las posibilidades de vivirla. También encontramos que el problema afecta tanto a mujeres del área urbana como la rural. En el caso de Costa Rica, la encuesta nacional de violencia revela que más del 50% de las mujeres ha sufrido alguna forma de violencia física o sexual y que las amenazas constituyen una forma frecuente de violencia.

A pesar de que no sólo los maridos o compañeros cometen los actos de violencia contra las mujeres, los datos sí revelan que éstos tienen el mayor peso entre los victimarios. Por ello, las denuncias por violencia doméstica ante las instancias judiciales crecen en todos los países año con año.